

CÓMO UN ABUSO SEXUAL VOLUNTARIO

- ◆ Lea su manual de reclusos y conozca las reglas de la institución.
- ◆ Caminar y permanecer de pie con confianza y evitar áreas aisladas. Podrá situarse a la vista del personal. Abusadores a veces eligen a una víctima que parece no levantarse o defenderse.
- ◆ No aceptes artículos del economato, regalos, préstamos o favores de nadie. Ponerse en deuda con otro puede llevar a la expectativa de reembolso con favores sexuales.
- ◆ No aceptes una oferta de protección de otro recluso. Un vacío involucrándose en la actividad de las pandillas.
- ◆ Un vacío hablando de sexo y desnudez casual. Tal conducta puede llevar a otra persona a creer que tiene interés en una relación sexual.
- ◆ Un vacío que involucra relaciones demasiado familiares, relaciones personales o relaciones íntimas con el personal u otros reclusos.
- ◆ No se involucren en un intercambio de sexo para protección de los reclusos o para pagar deudas.
- ◆ Tenga en cuenta las situaciones que puedan te sientes incómodo. Confía en tus instintos. ¡No tengas miedo de decir "NO" o DE DETENERLO AHORA"!



¡El ataque sexual es un crimen!

¿ES VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL? PARA PRESERVAR LAS PRUEBAS NO:

- * Ducha
- * Cepíllate los dientes
- * Usar el baño
- * Cambiar tu ropa

Cuanto más esperes para denunciar el abuso, más poder le das al abusador.

La línea directa de la PREA está reservada para uso legítimo. Los abusos pueden dar lugar a una sanción disciplinaria.

El Departamento velará por que todas las denuncias de abusos sexuales o acoso sexual se investiguen a nivel de las dependencias. Cuando las pruebas corroboren la conclusión de que se ha producido una actividad delictiva, el asunto puede remitirse a la Policía del Estado de Arkansas para que lo investigue o enjuicie.

Prisión Violación Eliminación Ley

Solomon Graves ~ Secretaria

Dexter Payne ~ Director

Christine Cryer ~ Consejera Jurídica Principal

Amanda Pasley ~ Coordinadora de la Afencia Prea

Preparado por: Tiffanye Compton, Administrador de Investigación y Planificación



**DIVISIÓN DE
CORRECCIÓN**

PREA

UNA GUÍA
INFORMATIVA PARA
LOS RECLUSOS

División de Corrección de
Arkansas PREA HOTLINE
*870267

Qué es PREA

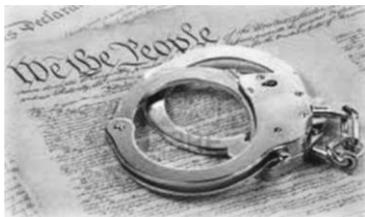
El Congreso promulgó la Ley de eliminación de la violación en las prisiones para abordar el problema de la agresión sexual en los establecimientos penitenciarios. La PREA tiene por objeto promover la detección, prevención, reducción y enjuiciamiento del acoso sexual y la agresión sexual. La PREA se aplica a todos los establecimientos penitenciarios del país. En la biblioteca jurídica de su unidad hay una copia de la Ley de eliminación de las violaciones en las prisiones.

Tolerancia cero

Es la política de la División Correccional de Arkansas (ADC) que hay "TOLERANCIA CERO" hacia todas las formas de abuso y acoso sexual. La política del ADC es prevenir, detectar y responder a esas conductas. Esto se aplica a TODOS los empleados, contratistas, voluntarios, pasantes estudiantiles y personas u organizaciones que llevan a cabo actividades comerciales con el CDA y a todos los reclusos bajo la custodia o supervisión del CDA.

ABUSO SEXUAL O ACOSO POR UN INMATO

El abuso sexual es el uso de la deuda, la amenaza de daño físico, la presión de pares, el engaño, los favores personales o la autoridad posicional para obligar o engatusar favores sexuales de otro recluso, incluidos los contactos sexualmente abusivos, la penetración y el acoso.



ABUSO SEXUAL O ACOSO POR UN FUNCIONARIO

La ley de Arkansas prohíbe a toda persona que trabaje en un entorno correccional o en las fuerzas del orden participar en actos sexuales con un recluso. Un funcionario está en posición de poder y autoridad sobre un recluso. Por lo tanto, con respecto a un acto sexual entre un funcionario y un recluso, **NO hay NADA CONSENSUAL**. ¡El personal puede ser acusado de un delito grave!

La política de la PREA y el ADC prohíbe el abuso sexual entre el personal y los reclusos. Esto incluye todos los casos de contacto sexual abusivo, penetración, exposición indecente, voyeurismo y acoso o solicitud del personal a los reclusos para que se involucren en contacto o penetración sexual. El abuso sexual por un funcionario contra un recluso incluye los siguientes actos o intentos de facilitar los siguientes actos que no guardan relación con sus funciones oficiales, con o sin consentimiento:

- ◆ Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluida la penetración, aunque leve; Contacto entre la boca y el pene, vulva o ano; Contacto entre la boca y cualquier parte del cuerpo donde el funcionario, contratista o voluntario tenga la intención de abusar, despertar o satisfacer el deseo sexual.
- ◆ Todo contacto intencional, directamente o a través de la ropa, de los genitales, el ano, la ingle, el pecho, el muslo interior o las nalgas, o cuando el funcionario tenga la intención de abusar, despertar o satisfacer el deseo sexual.
- ◆ Cualquier exposición de un funcionario de sus genitales, nalgas o pechos descubiertos en presencia de un recluso. Voyeurismo o observación por un funcionario.
- ◆ El acoso sexual implica los repetidos comentarios verbales y gestos de carácter sexual de un funcionario, las referencias denigrantes al género, los comentarios sexualmente sugestivos o despectivos sobre el cuerpo, la vestimenta y el lenguaje obsceno o los gestos.

QUÉ HACER SI ES ABUSO SEXUAL

Si te atacan o abusan sexualmente y el ataque acaba de ocurrir, llévate a un miembro del personal. Puede que haya sido amenazado y tenga miedo, pero debe denunciar el abuso sexual **INMEDIATAMENTE**.

ADC proporciona varias maneras de denunciar abusos sexuales, ya sea que usted sea víctima, testigo, miembro del personal o una persona involucrada:

- ◆ **Llamando a la línea directa del Departamento PREA desde cualquier teléfono interno. La llamada es gratuita marcando *870267. La familia y los amigos pueden llamar a la línea directa de ADC llamando al 1-870-267-6533.** Ambos números también están disponibles para los reclusos, el personal y el público. Todas las llamadas serán revisadas. Es fundamental que proporcione el nombre y la ubicación de las personas involucradas, una breve descripción del incidente y dónde ocurrió.
- ◆ **Llamando a la línea directa de delitos de ASP desde cualquier teléfono de un recluso. La llamada es gratuita utilizando el número de mercado de velocidad 9123#. El personal y el público pueden llamar a la línea directa de delitos de ASP llamando al número gratuito 1-800-553-3820.** No tienes que dar tu nombre, pero es fundamental que brindes tanta información como sea posible, incluyendo una breve descripción de dónde ocurrió el incidente.
- ◆ **Comunicar a un funcionario, funcionario de seguridad o a cualquier supervisor de confianza.**
- ◆ **Escribir una nota o una solicitud a cualquier funcionario.**
- ◆ **Enviando una nota al director de la unidad.**
- ◆ **Enviar una nota al Gestor de Cumplimiento de PREA de su unidad.**
- ◆ **Envío de una notal al Coordinador del Departamento de la PREA en la Oficina**
- ◆ **Uso del procedimiento de queja formal de los reclusos.**